



COMO IMPULSAR A LAS EMPRESAS ANTE UNA DESACELERACIÓN ECONÓMICA

La economía mexicana se encuentra en una zona de marcada desaceleración que apunta a acentuarse, dando alcance a las empresas, independientemente de su tamaño o giro, en la actualidad se ven afectadas en su economía por un fenómeno de la naturaleza que no se puede controlar, siendo fundamental afrontar con inteligencia y resiliencia el impacto que ello ocasionará a varias empresas, para superarlo lo más rápido posible.

En estos tiempos de crisis económica ocasionada por el COVID-19, se ha puesto y seguirán poniendo en entredicho la subsistencia de las empresas como ente económico mientras no se logre controlar la dispersión de la pandemia en México; por tal de deben definir las prioridades y nuevas estrategias que de acuerdo a cada empresa se deban tomar para afrontar el impacto económico que ha traído como consecuencia, entre otras prioridades podemos encontrar:

En el ámbito laboral:

Uno de los temas que más preocupan a todo empresario, es sin lugar a dudas la parte laboral, el no tener liquidez para cubrir la nómina, el afrontar demandas por despidos; por lo que las empresas que despidieron a sus trabajadores durante el confinamiento, deberán buscar arreglos económicos o estudiar la viabilidad, inclusive, de ofrecerles la reinstalación laboral, con la finalidad de que las demandas no afecten seriamente las finanzas futuras de la empresa, por lo que es importante implementar acciones correctivas y preventivas como son, entre otras:

- Adaptar los contratos de trabajo a la nueva modalidad de salubridad, reformar el reglamento interior de trabajo, los estatutos de la comisión mixta de seguridad e higiene de cada empresa, con nuevas normas y sanciones.
- Señalar como causa justificada de terminación laboral sin responsabilidad del patrón el incumplimiento de las normas.

Los convenios que se realicen, deberán cumplir con los requisitos de forma y de fondo, que queden evidenciados y protegidos, por lo que se recomienda



formalizarlos por escrito y ante autoridades laborales.

Fiscal

Otro punto fundamental a considerar es el área Fiscal, cada empresa y de acuerdo a su liquidez, decremento económico que han tenido y/o que esperan tener en corto o mediano plazo, deberán tomar decisiones en conjunto con el Despacho, considerando, entre otros puntos:

- La posibilidad de disminuir el Coeficiente de Utilidad para disminuir el monto de los pagos provisionales para el siguiente año 2021.
- Negociar con los trabajadores la posibilidad de reducir temporalmente prestaciones salariales, realizando movimiento ante el IMSS, a efectos de reducir el monto del salario base de cotización.
- Aplicación de estímulos fiscales.
- Distribución de Dividendos, las empresas que tengan saldo en la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) que se pueda distribuir a los accionistas a fin de que se reinvierta en las empresas y con ello tener mayor liquidez, de acuerdo a los procedimientos legales y estatutarios

Contratos

No cabe duda de que las empresas por la falta de liquidez, no podrán cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones contractuales, y por lo tanto será necesario negociar a través de un convenio modificador los nuevos términos comerciales y económicos de los contratos y convenios ya celebrados y considerar este escenario en los que esten por venir.

Si se tiene identificado el corto o mediano plazo en que no se podrá cumplir con las obligaciones establecidas en los contratos, se debe implementar un plan de acción a seguir:

- Identificar a que fecha no podrá cumplir con sus obligaciones contractuales.
- Cuantificar en la medida posible el incremento o decremento económico que se tiene o se generará por la desaceleración económica
- Presentar a la contraparte una propuesta económica objetiva, partiendo del principio de buena fe y equidad en los contratos.

De ser posible antes de que se genere la causal de incumplimiento.



Noviembre 2020

- Solicitar asesoría profesional en caso de ser necesario para celebrar el convenio modificatorio para los nuevos términos económicos, legales y fiscales.
- De ser posible ratificar o certificar ante fedatario público

Se preve un alza significativa en el incumplimiento de contratos y convenios, derivado de la falta de liquidez, por lo que una alternativa para no llegar a una demanda, es pactar una mediación o bien un arbitraje en razón de que la erogación por los gastos que esto conlleva, es menor a la de una demanda.

Corporativo

Para la correcta operación de algunas empresa es necesario modificar sus estatutos sociales, que deben documentar a través de actas de asamblea:

- Ampliar actividades de las empresas, con la finalidad de desarrollar nuevas oportunidades de negocios.
- Admisión de nuevos inversionistas y/o retiro de alguno, con el fin de inyectar capital o reestructurar la empresa

- Contratar créditos, garantizados con activos, o vender activos para pagar deudas.
- Revocar poderes de personas removidas de la empresa.
- Llevar a cabo fusión o escisión de empresas, para optimizar recursos económicos, materiales y humanos.

Los momentos idóneos para crear nuevas empresas son las épocas de crisis económica, ya que de forma paralela puede darse continuidad a la parte más productiva de un negocio, sin deudas ni problemas fiscales que afecten su historial ante el SAT o el Buró de Crédito. Lo anterior permite a una empresa emproblemada, eficientar su desarrollo económico y capitalizarse al tener un nicho de ingresos ya probado, con una cartera de clientes y proveedores conocidos, una menor nómina, gastos de previsión social reducidos, un mejor coeficiente de utilidad y gastos operativos más controlados. Para lo cual el especialista debe realizar un estudio para estructurar a cada empresa: giro a realizarse, activos a utilizar, nuevos accionistas apoderados, nuevo domicilio fiscal.



Noviembre 2020

Mercantil

Las empresas que tengan deudas garantizadas con pagarés o prenda y que por falta de liquidez no puedan cumplir con la obligación de pago, deberán negociar los nuevos términos económicos y reestructurar las garantías otorgadas y/o en su caso diferir el pago de la deuda establecido en los pagarés, cancelar los pagarés vigentes pendientes de pago y expedir nuevos en los que se reflejen los nuevos términos establecidos.

Es importante que el convenio modificatorio se formalice ante fedatario público y se inscriba ante el Registro Público de Comercio de la Propiedad o bien ante el Registro Único de Garantías (RUG)

En el caso de fianzas mercantiles, se deberá informar a la compañía de fianzas a efectos de evitar problemas en la validez de la misma.

Las empresas que sean más proactivas y se adapten lo más rápido posible a la nueva realidad económica, serán las que tendrán mayores posibilidades de salir adelante.

El Despacho con gusto puede brindarles asesoría para encontrar oportunidades que les ayuden a salir con éxito de la desaceleración económica o bien para evitar incurrir en errores que afecten la vulnerabilidad de su negocio.

En días anteriores, nuestros contadores se pusieron en contacto con ustedes, nuestros clientes, para hablar sobre el Cierre Fiscal 2020. Si tiene mas dudas sobre este, con gusto infórmenos para platicarlo y que el cierre de este año sea el mejor para su empresa.